



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/801/2020, de 17 de agosto, por la que se convocan subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la modalidad de Talleres Profesionales, iniciados en el año 2019, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020.

BDNS (Identif.): 520611

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/520611>).

Primero.— Objeto de la subvención.

La impartición de programas de cualificación inicial de formación profesional para que los alumnos de los mismos alcancen las competencias profesionales propias de una cualificación profesional de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Segundo.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en esta Orden las entidades locales aragonesas especificadas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón que estén incluidas en la Resolución de 13 de junio de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se autoriza para impartir los programas de cualificación inicial, en la modalidad de Talleres Profesionales y Aulas o Talleres Profesionales Especiales.

Tercero.— Cuantía de la subvención.

El presupuesto máximo destinado a la financiación de estas subvenciones asciende a 468.000 € y será cofinanciado al 50% por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y por el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020, con cargo al presupuesto del año 2020, en las aplicaciones presupuestarias 18050/G/4226/460116/11201 por un importe de 234.000 € y 18050/G/4226/460116/91001 por un importe de 234.000 €.

El importe a conceder para cada programa de cualificación inicial será del 80% del coste del programa solicitado, con un tope máximo que ascenderá a 26.000 €.

Cuarto.— Bases Reguladoras.

Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 116, de 17 de junio).

Orden ECD/1600/2017, de 22 de septiembre, por la que se modifica puntualmente la Orden PRE/571/2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón para su aplicación a los Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional dirigidos a personas sin cualificación profesional o con necesidades educativas especiales (“Boletín Oficial de Aragón”, número 206, de 26 de octubre).

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” del extracto de la publicidad de la presente Orden en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Zaragoza, 17 de agosto de 2020.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.